



Aviso por la contratación o subcontratación de servicios en la CDMX

El día 21 de diciembre del 2020, fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones al Código Fiscal de la Ciudad de México”. Mediante el decreto, se adicionó en el Código Fiscal de la Ciudad de México, el artículo 156-Bis, en el cual se establece una nueva obligación relacionada con la contratación o subcontratación de servicios proporcionados por un contratista. Dicha obligación entró en vigor el 1 de enero del año en curso.

De acuerdo con el citado artículo, las personas físicas o morales, que contraten o subcontraten servicios proporcionados por un contratista en los términos de la normatividad aplicable, deberán presentar un aviso ante la Secretaría de Administración y Finanzas, dentro de los diez días siguientes a la fecha celebración de los contratos correspondientes o a la fecha en que se realicen modificaciones a los contratos celebrados con anterioridad. El aviso debe contener cierta documentación e información.

De conformidad con lo señalado en las disposiciones transitorias del referido decreto, por los contratos vigentes al 1º. de enero del 2021, se deberá presentar un aviso dentro de los 30 días naturales siguientes a la entrada en vigor del artículo 156-Bis; es decir, a más tardar el 31 de enero del presente año. Las personas que no presenten el referido aviso, o lo hagan de forma extemporánea, serán sancionadas con una multa que oscila entre \$3,713 y \$9,413, por cada aviso no presentado.

En [Gudiño Casas Business Advisors](#) contamos con un equipo de especialistas que ponemos a su disposición; agradecemos contactarnos a Ciudad de México (55) 5659 9599, Querétaro (44) 2290 2916 o Monterrey (81) 8000 0308/9 o en el siguiente correo electrónico contacto@gudinocasas.com.mx.

*

*

*

[Gudiño Casas Business Advisors](#). El contenido del presente es únicamente de carácter informativo. Este material fue elaborado por nuestro personal; sin embargo, [Gudiño Casas Business Advisors](#) no se hace responsable por omisiones o errores en su contenido, el cual, es de carácter general y no pretende proporcionar asesoría alguna sobre casos particulares. Le recomendamos contactarnos para más información al respecto, de lo contrario, la persona que utilice la información contenida en el presente lo hace bajo su responsabilidad, deslindando a [Gudiño Casas Business Advisors](#) de cualquier responsabilidad al respecto.

Si no desea recibir más comunicados por favor envíe un correo electrónico a contacto@gudinocasas.com.mx para eliminarlo de nuestra base de datos.

